

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2821 /
CASTRO, **14 MAR. 2023**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 1894965, de la empresa CORREOS DE CHILE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de despachos de encomiendas al día para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por vía Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CORREOS DE CHILE.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el pago de despacho de encomiendas periodo FEBRERO 2023 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: CORREOS DE CHILE
Rut : 60.503.000-9

TOTAL :\$ 1.088.110.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.088.110.- (Un millón ochenta y ocho mil ciento diez pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 861

FECHA: 10/03/2023

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-004

VALOR \$ 1.088.110.-

SALDO ~ 0 ~

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO